



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-MSI

San Isidro, 21 de Mayo de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha los Dictámenes N° 036-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 004-2008-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2007/MSI, de fecha 4 de julio del año 2006, el Concejo de San Isidro aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior;

Que, el objeto del Convenio fue aunar esfuerzos para garantizar la mejora de la seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro y el fortalecimiento de la Comisaría de Orrantía del Mar

Que, en la Cláusula Novena del citado Convenio, se establece que la vigencia del mismo será hasta el 31 de diciembre del año 2007, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes de manera automática;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 2194-2006-09-GM/MSI de fecha 24 de noviembre del año 2006, se aprobó el procedimiento de cooperación con la Policía Nacional del Perú, mediante el cual se norma las actividades y tareas relacionadas con la cooperación, así como el apoyo económico mediante viáticos por los conceptos de refrigerio y movilidad a los efectivos que colaboren y participen en la seguridad ciudadana;

Que, habiendo vencido el citado Convenio el 31 de diciembre del año 2007, la Resolución de Gerencia Municipal N° 2194-2006-09-GM/MSI no cuenta con el marco contractual legal para tal fin;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en este contexto las partes acuerdan prorrogar mediante adenda el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional señalado anteriormente hasta el 31 de diciembre del año 2010, dejando expresa constancia que se mantienen los mismos términos y condiciones pactados, a excepción del plazo que ha sido prorrogado, en vías de regularización.

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior, prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2010, dejando expresa constancia que se mantienen los mismos términos y condiciones pactados, en vías de regularización;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

